

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10435 HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 3 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

Que en el Concurso de Acreedores N.º 73/2021, con NIG 2212541120210000408, por auto dictado en fecha 22 de febrero de 2021, se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, del deudor D.^a Lourdes María Martínez de Jesús, con NIF 18.097.716M y domicilio en Huesca.

Se nombra Administración Concursal en el presente procedimiento concursal al Abogado D. Jorge Muñoz Roig, con D.N.I. 22.537.293F, y correo electrónico jorgemunoz@jorgemunozabogados.com, para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en la ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Huesca, 22 de febrero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210012713-1